	UNIVERSIDAD	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE
	NACIONAL		INCUBADORA DE
	PEDRO RUIZ		EMPRESAS
	GALLO		

[mesadepartes die@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_die@unprg.edu.pe)

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

1. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Incubadora de empresas del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado para el diseño e implementación del Programa de capacitación para mentores **MentorLab -3ra Generación**.

3. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios profesionales especializados para diseñar, implementar y ejecutar el Programa de capacitación para mentores **MentorLab -3ra Generación**, con la finalidad de fortalecer las capacidades de la red de mentores que acompañarán a los equipos emprendedores en los distintos programas de la Dirección de Incubadora de empresas de la UNPRG.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Fortalecer el ecosistema de innovación y emprendimiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo mediante la formación y fortalecimiento de la red institucional de mentores capacitados en metodologías de innovación, validación de modelos de negocio y acompañamiento de emprendimientos de base científico-tecnológica.

El Programa de capacitación para mentores MentorLab -3ra Generación contribuirá a mejorar la calidad del acompañamiento brindado a los equipos emprendedores, incrementando la tasa de culminación del programa de preincubación y la calidad de los proyectos que continúan hacia etapas de incubación.

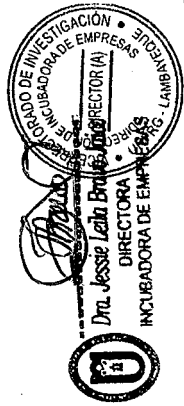
Asimismo, permitirá consolidar una red de docentes mentores alineados al modelo metodológico de la Dirección de incubadora de empresas de la UNPRG y a los lineamientos de fuentes de financiamiento no reembolsable.

5. CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La contratación del servicio se realizará para brindar las siguientes actividades.

- 5.1. Actividades de identificación de perfiles de mentores y diagnóstico preliminar.

 -----CALLE JUAN XXIII Nº 391 - LAMBAYEQUE





UNIVERSIDAD
NACIONAL
PEDRO RUIZ
GALLO

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE
EMPRESAS

[mesadepartes die@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_die@unprg.edu.pe)

- 5.2. Actividades de difusión y convocatoria del programa.
- 5.3. Diseñar el Programa de capacitación para mentores MentorLab -3ra Generación, dirigido al cuerpo docente de la UNPRG con Metodología activo – participativa y actividades prácticas que permitan a los participantes aplicar lo aprendido en situaciones reales.
- 5.4. Desarrollar el programa de formación en modalidad híbrido (virtual y presencial), siendo el temario por desarrollar:

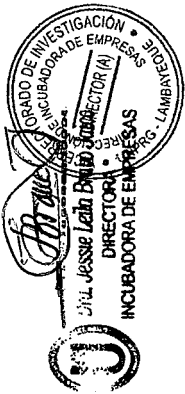
Temario a desarrollar:

El servicio contempla el diseño e implementación de un programa de formación estructurado en 3 módulos, alineados a los programas de la DIE.

Duración total del programa:

33 horas lectivas

- 6 horas síncronas
- 10 horas presenciales
- 17 horas asíncronas



MÓDULO 1: MINDSET EMPRENDEDOR, ECOSISTEMA Y ROL DEL MENTOR

Modalidad: virtual

Objetivo del módulo:

Desarrollar en los mentores una comprensión integral del emprendimiento innovador, el funcionamiento del ecosistema y el rol estratégico del mentor dentro del proceso de incubación.

SESIÓN 1: Mindset emprendedor

Duración: 3 horas síncrona + 3 horas asíncronas

Contenidos:

- Concepto de emprendimiento innovador
- Mentalidad emprendedora y pensamiento creativo
- Innovación como proceso sistemático
- Tipos de innovación:
 - Incremental
 - Disruptiva
 - Tecnológica
 - Social
- Tolerancia a la incertidumbre y aprendizaje iterativo



UNIVERSIDAD
NACIONAL
PEDRO RUIZ
GALLO

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE
EMPRESAS

mesadepartes_die@unprg.edu.pe

- Identificación de oportunidades de innovación

Actividad síncrona:

- Análisis de tendencias
- Reflexión guiada sobre oportunidades de innovación

SESIÓN 2: Ecosistema de emprendimiento y rol del mentor

Duración: 3 horas síncrona + 3 horas asíncronas

Contenidos:

- Ecosistema de emprendimiento en Perú
- Actores clave:
 - Incubadoras
 - Aceleradoras
 - Universidades
 - Fondos concursables
- Etapas del emprendimiento
- Funciones del mentor
- Ética y buenas prácticas en mentoría
- Límites del rol del mentor

Actividad síncrona:

- Análisis de casos de mentoría
- Discusión guiada sobre buenas prácticas

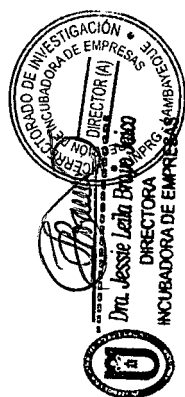
ACTIVIDADES ASÍNCRONAS DEL MÓDULO 1

Los participantes deberán:

- Revisar material especializado sobre:
 - Innovación
 - Emprendimiento tecnológico
 - Ecosistemas de innovación
- Analizar casos de startups exitosas
- Revisar videos sobre metodologías de emprendimiento
- Desarrollar una reflexión guiada sobre el rol del mentor
- Resolver un caso práctico sobre diagnóstico de emprendimiento

MÓDULO 2: PLANTEAMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Modalidad presencial





Objetivo del módulo:

Comprender la estructura del proyecto de emprendimiento que desarrollarán los equipos incubados, con énfasis en los componentes necesarios para postular a financiamiento.

SESIÓN 1: Problema, solución y propuesta de valor

Duración: 2.5 horas presencial + 3 horas asíncronas

Contenidos:

- Identificación del problema
- Necesidades del cliente
- Segmentación de usuarios
- Propuesta de valor
- Diferenciación frente a alternativas existentes
- Hipótesis del modelo de negocio

Entregable:

- Construcción del problema del emprendimiento
- Formulación de propuesta de valor

SESIÓN 2: estructura del proyecto de emprendimiento

Duración: 2.5 horas presencial + 3 horas asíncronas

Contenidos:

- Objetivo general del proyecto
- Objetivos específicos
- Resultados esperados
- Análisis de mercado
- Estrategia comercial
- Aliados estratégicos
- Cronograma del proyecto
- Presupuesto del proyecto
- Indicadores de impacto

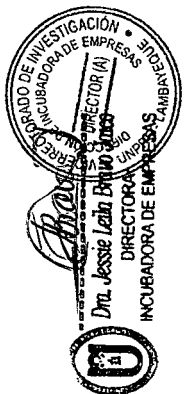
Entregable:

- Ficha de análisis de proyecto de emprendimiento.

ACTIVIDADES ASÍNCRONAS DEL MÓDULO 2

Los participantes deberán:

- Revisar la guía de formulación del proyecto de emprendimiento
- Analizar ejemplos de proyectos financiados
- Desarrollar un esquema preliminar de proyecto





UNIVERSIDAD
NACIONAL
PEDRO RUIZ
GALLO

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE
EMPRESAS

14

mesadepartes_die@unprg.edu.pe

- Resolver casos de evaluación de proyectos
- Identificar debilidades frecuentes en postulaciones

MÓDULO 3: SIMULACIÓN DE MENTORÍA Y DEMODAY

Modalidad presencial

Objetivo del módulo:

Desarrollar habilidades prácticas de mentoría mediante simulaciones aplicadas y comprensión del proceso de evaluación de emprendimientos en Demo Day.

SESIÓN 1: simulación del proceso de mentoría

Duración: 2.5 horas presencial + 3 horas asíncronas

Contenidos:

- Estructura de sesión de mentoría
- Diagnóstico del emprendimiento
- Identificación de brechas del proyecto
- Formulación de recomendaciones estratégicas
- Herramientas de mentoría efectiva
- Comunicación estratégica con emprendedores

Entregable:

- Simulación mentor – emprendedor
- Análisis de casos reales

SESIÓN 2: pitch y rol de jurado en Demo Day

Duración: 2.5 horas presencial + 3 horas asíncronas

Contenidos:

- Estructura de pitch
- Criterios de evaluación de proyectos
- Evaluación de propuestas innovadoras
- Identificación de potencial de escalamiento
- Retroalimentación estratégica

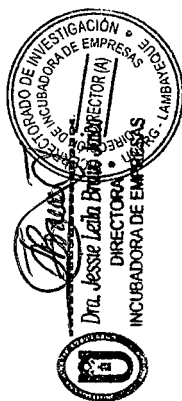
Entregable:

- Ficha evaluación de pitch de emprendimiento

ACTIVIDADES ASÍNCRONAS DEL MÓDULO 3

Los participantes deberán:

- Revisar ejemplos de pitch de startups
- Analizar criterios de evaluación de Demo Day
- Evaluar casos de emprendimientos





UNIVERSIDAD
NACIONAL
PEDRO RUIZ
GALLO

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE
EMPRESAS

[mesadepartes die@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_die@unprg.edu.pe)

- Elaborar recomendaciones de mejora para proyectos
- Revisar rúbricas de evaluación

6. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:

Formación académica

- Profesional titulado en Economía, Administración, Ingeniería, Gestión Empresarial u otras disciplinas afines.
- Estudios de maestría en gestión empresarial, innovación, emprendimiento o áreas relacionadas.
- Contar con curso, programa o diplomado en: Fortalecimiento de Capacidades para Gestores de Incubadoras, metodologías ágiles, innovación, transformación digital o gestión de proyectos, aceleración de la innovación.

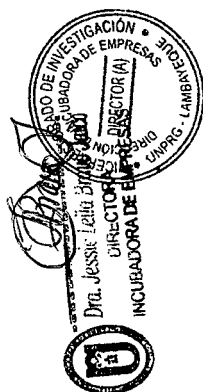
Experiencia general


- Experiencia general mínima de seis (06) años.
- Experiencia mínima de tres (03) años en puestos relacionados a formulación, gestión o seguimiento de proyectos de innovación financiados por fondos concursables públicos o privados.
- Experiencia en procesos de diagnóstico de brecha digital y transformación digital empresarial.

Experiencia específica

- Acreditar experiencia en al menos 02 servicios de diseño e implementación de programas de formación en emprendimiento, innovación y desarrollo de proyectos, dirigido a estudiantes, docentes o emprendedores en incubadoras universitarias, con enfoque en metodologías ágiles y acompañamiento a equipos emprendedores.
- Mentoría o acompañamiento a equipos emprendedores en etapas tempranas, en incubadoras de empresas, hubs de innovación o programas de aceleración.
- Formulación de 3 proyectos de innovación tecnológica, validación comercial o digitalización empresarial. Al menos 02 de los proyectos deben tener un enfoque de articulación academia – empresa. (Sólo se considerará proyectos ganadores)
- Evaluación de proyectos de emprendimiento o innovación como jurado o especialista técnico.
- Al menos 01 servicio como especialista en aceleración de la innovación.

-----CALLE JUAN XXIII N° 391 - LAMBAYEQUE



	UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS

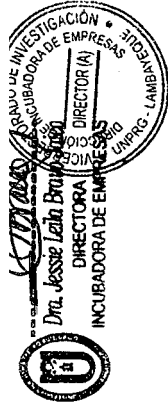
[mesadepartes die@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_die@unprg.edu.pe)

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará desde el 11 de mayo al 11 de junio del 2026.

Con un total de 33 horas lectivas de capacitación.

Actividad	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> Identificación de perfiles de mentores y diagnostico preliminar. Diseño curricular del programa 	Del 11 de mayo al 17 de mayo
<ul style="list-style-type: none"> Actividades de difusión y convocatoria 	Del 18 de mayo al 28 de mayo
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Módulo 1 (virtual síncrono y asíncrono) 	Del 29 de mayo al 03 de junio
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Módulo 2 (presencial y asíncrono) 	04 de junio
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo Módulo 3 (presencial y asíncrono) 	05 de junio
<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y presentación de informe del servicio. 	Del 06 de junio al 11 de junio



8. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

Modalidad híbrida:

- Sesiones virtuales vía Google Meet o Zoom.
- Sesiones presenciales en instalaciones de la UNPRG.

9. PRODUCTO A OBTENER

El producto que se obtendrá de la contratación del Servicio de capacitación especializada para el diseño e implementación del Programa de Formación de Mentores en emprendimiento e innovación denominado: **“Programa para mentores MentorLab -3ra Generación”**, la misma que se encontrará consignado en el informe de actividades correspondiente a la actividad al finalizar el servicio brindado.

-----CALLE JUAN XXIII Nº 391 - LAMBAYEQUE



UNIVERSIDAD
NACIONAL
PEDRO RUIZ
GALLO

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE
EMPRESAS

[mesadepartes die@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_die@unprg.edu.pe)

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Dirección de Incubadora de Empresas del Vicerrectorado de Investigación de la UNPRG otorgará la conformidad del trabajo realizado.

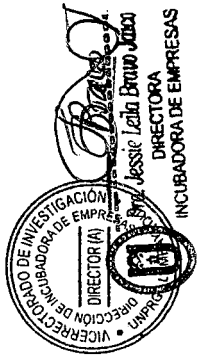
11. FORMA DE PAGO

Después de entregado el servicio y previa conformidad por parte de la Dirección de Incubadora.

La forma de pago se realizará en un único pago al finalizar el servicio en un plazo máximo de 60 días.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de actividades.
- ✓ Recibo por Honorarios Electrónico del capacitador.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes en condición habido y activo.
- ✓ Formulario de Autorización de Suspensión de Renta de Cuarta Categoría de corresponder.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores.



12. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$.
- b) Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem o la orden de servicio que debió ejecutarse o, en casos estos involucrarán obligaciones de ejecución periódica o parcial, a la prestación individual que fuera materia de retraso.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
PEDRO RUIZ
GALLO

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE
EMPRESAS

mesadepartes.die@unprg.edu.pe

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando el contratista llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades (10% del monto de la orden de servicio o del contrato), la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo a través de la Dirección General de Administración podrá resolver el contrato.

En caso el contratista incumpla las condiciones de entrega, se le requerirá mediante carta suscrita por la Unidad de Abastecimientos, el cumplimiento de sus obligaciones otorgándole un plazo no mayor a cinco (5) días calendario, bajo apercibimiento de resolverse el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la Dirección General de Administración puede resolver el contrato en forma total o parcial, comunicando mediante carta la decisión de resolver el contrato. El contrato queda resuelto total o parcialmente de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación.

El contrato puede ser resuelto por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

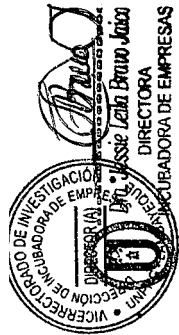
Cualquiera de las partes puede solicitar la resolución del contrato por mutuo disenso, cuando las partes así lo manifiesten y no perjudique beneficios de terceros, previa evaluación y opinión emitida por el área usuaria.

La Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a través de la Dirección General de Administración, puede resolver total o parcialmente el contrato, cuando desaparezca la necesidad de la prestación restante, para lo cual el área usuaria debe remitir el sustento respectivo junto con la solicitud. Dicha decisión será formalizada mediante carta a la contratista dirigida vía correo electrónico. El contrato queda parcialmente resuelto de pleno derecho a partir de la notificación de dicha comunicación.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio contratado por el plazo de uno (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

-----CALLE JUAN XXIII N° 391 - LAMBAYEQUE





UNIVERSIDAD
NACIONAL
PEDRO RUIZ
GALLO

VICERRECTORADO DE
INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE
INCUBADORA DE
EMPRESAS

[mesadepartes die@unprg.edu.pe](mailto:mesadepartes_die@unprg.edu.pe)

15. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

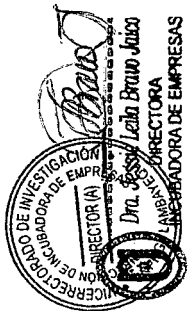
EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se haga.

Finalmente, El CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución de la contratación y a las acciones civiles y/o penales que la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo pueda accionar.



16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El contratista se comprometa a guardar la debida reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución del contrato, así como a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o que tengan acceso, siendo que puede ser destinada única y exclusivamente a efectos del cumplimiento del contrato en sí, comprometiéndose además a no compartir la misma con terceros, salvo autorización expresa de la Entidad.

	UNIVERSIDAD	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DIRECCIÓN DE
	NACIONAL		INCUBADORA DE
	PEDRO RUIZ		EMPRESAS
	GALLO		

mesadepartes_die@unprg.edu.pe

Acatar y dar cumplimiento a toda norma, instrucción, acuerdo, contrato o procedimiento emitido por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo con respecto al acceso y manejo de la información y las prácticas para resguardarlos.

Con la previa evaluación y conformidad respectiva, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo autorizará los accesos pertinentes a recursos o herramientas propias de la institución y que son requeridos por el contratista para la presente contratación, así como el contratista será supervisado y/o monitoreado en el desarrollo de sus actividades, si así es pertinente una vez finalizado el contrato, los accesos serán retirados y la información proporcionada por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo deberá ser devuelta por el contratista.

17. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

18. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el contratista realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



